

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de Nuevo Baztán, en sesión celebrada el 8 de julio de 2011, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la siguiente norma, que tendrá el carácter de Reglamento Orgánico Municipal:

- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nuevo Baztán se celebrarán cada dos meses.
- Las sesiones cuya celebración esté prevista en el mes de agosto se trasladan al mes de septiembre.

Segundo.—Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. En el caso de que no se produjesen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Nuevo Baztán, a 29 de julio de 2011.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/29.093/11)